Ministerio
de Economía y Finanzas

EI 481

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 SEP. 2026

2026-5-1-0009705

VISTO: el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, sus modificativas y concordantes, que establece el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Free Shop) y el Decreto Nº 254/019, de 2 de setiembre 2019, en la redacción dada por el Decreto Nº 10/021, de 11 de febrero de 2021;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 254/019 establece modificaciones en la instrumentación del pago del canon que deben realizar las empresas a la Administración, así como otras características del régimen;

II) que, en virtud de ello, el Decreto Nº 10/021, de 11 de enero de 2021, en su artículo 3º, modificó la fecha dispuesta para su aplicación;

III) que la fecha dispuesta fue posteriormente modificada por los Decretos Nº 365/022, de 16 de noviembre de 2022, Nº 319/023, de 25 de octubre de 2023 y Nº 215/025, de 23 de octubre de 2025;

IV) que subsisten las circunstancias que motivaron la concesión de una prórroga para la adecuación en los sistemas informáticos y la implementación de los cambios del régimen;

CONSIDERANDO: que la referida circunstancia debe ser nuevamente contemplada, y en su mérito volver a otorgar de forma transitoria un plazo adicional;

JL/VB/A-MB

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Modifícase la fecha dispuesta en el artículo 2º del Decreto Nº 254/019, de 2 de setiembre de 2019, en la redacción dada por el Decreto Nº 10/021, de 11 de enero de 2021, por la siguiente "A partir del 1º de octubre de 2028".

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia